

PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 37 y el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, La presente comunicación se publica en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat el día de hoy **11 de febrero de 2026** siendo las siete (7:00) a.m., y se mantendrá por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día **17 de febrero de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m.

RADICADO	FECHA	NOMBRE	COMUNICADO(A)
2-2025-86476	11 diciembre 2025	Señor (a): REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA CORPORACION SAN ISIDRO	INVESTIGADO

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.



JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Directora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Jaime Arboleda -Abogado Contratistas DICOV
Revisó: Diego López – Abogado Contratistas DICOV.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-86476
Fecha: 11/12/2025 09:06:10 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO DEL
CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN.
REFERENCIA EXPEDIENTE 1-2
Destino: CORPORACION SAN ISIDRO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
CORPORACION SAN ISIDRO
Dirección: CALLE 170 No. 8 - 80
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN. REFERENCIA EXPEDIENTE 1-2022-24145-1, RESOLUCION 1396 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la Resolución No 1396 del 18 de noviembre de 2024. *"Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"*; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día Veintiséis (26) de diciembre de 2024, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad enajenadora **CORPORACION SAN ISIDRO**, identificada con NIT 800.016.635-9, para que dentro del término de SEIS (6) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva el hallazgo "9. Humedad en Habitaciones y Baño" que afecta las áreas privadas del apartamento 503 Torre 14 del proyecto de vivienda **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN BERNARDINO ETAPA II - PROPIEDAD HORIZONTAL** ya que constituye deficiencia constructiva de carácter grave, conforme lo especificado en el informe de verificación de hechos 23-226 del 8 de junio de 2023; lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución.

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015, debe aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987.

Contra la presente no procede recurso alguno.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581800
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 2
Documento Electrónico: 7022e4ec-01ce-4a5b-91b8-5a8a74efe3f2
PG02-PL01 V3





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-86476
Fecha: 11/12/2025 09:06:10 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO DEL
CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN.
REFERENCIA EXPEDIENTE 1-2
Destino: CORPORACION SAN ISIDRO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: NATALIA ANDREA OTERO TRUJILLO

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	3 4 No Existe Número
		1 2 Rehusado	3 4 No Reclamado
		1 2 Cerrado	3 4 No Contactado
		1 2 Fallecido	3 4 Apartado Clasificado
		1 2 No Reside	3 4 Fuerza Mayor
Fecha 1: 11/12/2025 R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor: CARLOS		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
NO CORRESPONDE NO RESIDE			

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitabogota.gov.co

Página Número 2 de 2

Documento Electrónico: 7022e4ec-01ce-4a5b-91b8-5a8a74e0fe3f2

PG02-PL01 V3



CH.170 #8-70

Anglo
AMAGATTO